



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 627-2022-UNF/CO

Sullana, 13 de diciembre de 2022.

VISTOS:

El Oficio N° 989-2021-UNF-VPAC de fecha 07 de diciembre de 2022; Acta de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 13 de diciembre de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 450-2021-UNF/CO, de fecha 22 de noviembre de 2021, se encargó al Mg. Mario Villegas Yarleque, docente de esta Casa Superior de Estudios, la Dirección del Departamento Académico de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera, a partir del 22 de noviembre de 2021, por el plazo de (01) un año.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 006-2022-UNF/CO, de fecha 10 de enero de 2022, se ratificó la encargatura del Mg. Primitivo Bruno Coveñas, docente de esta Casa Superior de Estudios, como Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Económica de la

Página | 1





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera, con eficacia anticipada a partir del 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2022.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 007-2022-UNF/CO, de fecha 10 de enero de 2022, se ratificó la encargatura del Mg. José Antonio Sánchez Chero, docente de esta Casa Superior de Estudios, como Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera, con eficacia anticipada a partir del 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2022.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 351-2022-UNF/CO, de fecha 21 de julio de 2022, se encargó por excepción, al Mg. Eduardo Sánchez Pacheco, docente de esta Casa Superior de Estudios, la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera, a partir del 21 de julio de 2022.

Que, mediante Oficio N° 989-2021-UNF-VPAC, de fecha 07 de diciembre de 2022, la Vicepresidencia Académica hace de conocimiento a Presidencia de Comisión Organizadora, la ampliación de Directores de Escuela y Coordinadores de Facultad de esta Casa Superior de Estudios, cuya gestión finaliza el 31 de diciembre del presente año; debiendo realizar las acciones correspondientes a fin de garantizar dicha extensión hasta el 25 enero del 2023.

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 13 de diciembre de 2022, se aprobó los acuerdos contenidos en la parte resolutive de la presente.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por las Resoluciones Viceministeriales Nros. 200-2019-MINEDU, 179-2020-MINEDU, 149-2021-MINEDU y 244-2021-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- PRORROGAR la encargatura del Mg. Mario Villegas Yarleque, docente de esta Casa Superior de Estudios, como Director del Departamento Académico de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera, con eficacia anticipada a partir del 23 de noviembre de 2022 hasta el 25 de enero de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRORROGAR la encargatura del Mg. Primitivo Bruno Coveñas, docente de esta Casa Superior de Estudios, como Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Económica de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera, a partir del 01 hasta el 25 de enero de 2023.

ARTÍCULO TERCERO.- PRORROGAR la encargatura del Mg. José Antonio Sánchez Chero, docente de esta Casa Superior de Estudios, como Director de la Escuela Profesional de



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Ingeniería Forestal de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera, a partir del 01 hasta el 25 de enero de 2023.

ARTÍCULO CUARTO.- PRORROGAR la encargatura del Mg. Eduardo Sánchez Pacheco, docente de esta Casa Superior de Estudios, como Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera, a partir del 01 hasta el 25 de enero de 2023.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que, las encargaturas señaladas en los artículos precedentes, son en adición a sus funciones, hasta que se emita disposición que modifique o deje sin efecto el presente acto resolutivo.

ARTÍCULO SEXTO.- NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

